

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

34008 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto planta híbrida fotovoltaica Sierra de la Oliva, de 30 MW potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Sierra de la Oliva, de 30 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Caudete, en la provincia de Albacete.*

PEol-FV-261

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto híbrido Sierra de la Oliva, de 30 MW potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Sierra de la Oliva, de 30 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, consistente en: las líneas internas de 20 kV de evacuación de la planta y la ampliación de la subestación eléctrica existente SET Sierra de la Oliva 132/20 kV, en el término municipal de Caudete, en la provincia de Albacete.

· Peticionario: NATURGY RENOVABLES, S.L.U., con domicilio en Avenida de América 38, 28028 de Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Híbrida Fotovoltaica Sierra de la Oliva de 30 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación a 20 kV hasta la SET Sierra de la Oliva".

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: La Planta Solar Fotovoltaica que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicada en el término municipal de Caudete (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Tipo de tecnología: Solar fotovoltaica.
- Potencia instalada, según artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio: 30 MW.
- Potencia instalada de la hibridación: 60 MW.
- Número y tipo de módulos: 54.264 módulos, del fabricante Longi, modelo LONGI LR7-72HGD-610M, de 610 Wp de potencia.
- Potencia pico de módulos: 33,101 MW.
- Número y tipo de inversores: 100 inversores del fabricante Huawei modelo SUN2000-330KTL-H1.
- Potencia total de inversores: 30 MW.
- Tipo de soporte: seguidor a un eje.
- Centros de transformación: 2 centros de transformación tipo 1 de 6.000 kW y 2 centros de transformación tipo 2 de 9.000 kW.
- Término municipal afectado: Caudete, en la provincia de Albacete.

Las infraestructuras de evacuación autorizadas se componen de:

- Red interna de media tensión subterránea a 20 kV, que permite conectar la PSFV Sierra de la Oliva con la SET Sierra de la Oliva 132/20 kV en el término municipal de Caudete.

- Ampliación de la subestación eléctrica Sierra de la Oliva 132/20 kV, en el término municipal de Caudete, en la provincia de Albacete, mediante la que se incorporan los siguientes elementos:

- o Para realizar la conexión de la PSFV Sierra de la Oliva serán necesarias tres celdas de línea y dos celdas de remonte.

- o Se añadirá un nuevo cuadro de contadores que realicen la medida en 20 kV de la energía proveniente del PE Sierra de la Oliva y de la PSFV Sierra de la Oliva, obteniendo así una medida diferenciada de cada sistema de generación.

- o Se añadirán una Medida Principal y una Medida Redundante para cada sistema de generación en el sistema de 20 kV, de manera que se pueda analizar de forma independiente la energía evacuada por el PE Sierra de la Oliva y por la PSFV Sierra de la Oliva.

- Presupuesto (€): 21.174.318,17 €

- Finalidad: Generación de energía a través de la Planta Solar Fotovoltaica y evacuación de dicha energía generada para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente Parque Eólico Sierra de la Oliva 30 MW con la futura Planta Fotovoltaica Hibridación Sierra de la Oliva de 30 MW potencia instalada.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto

Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente PEol-FV-261) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 12 de septiembre de 2025.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A250042628-1